DECRETO Nº 609/2.021.

CONCORDIA, 07/06/2.021.

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N°1.301.754, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, mediante nota de fecha 17 de Mayo de 2021, el Agente Contratado Sin Aportes ALEXIS NICOLAS JOSÉ D.N.I N°42.264.267, Legajo 9612, presentó la renuncia al cargo a partir de fecha 1° de Mayo de 2021, por motivos personales.

Que obra intervención de la Dirección de Recursos Humanos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, comunica que se deberá proceder a dar curso a la baja solicitada.

Que este Departamento Ejecutivo agradece el desempeño y dedicación puesta de manifiesto por el Señor ALEXIS NICOLAS JOSÉ D.N.I N°42.264.267, Legajo 9612, en esta Gestión de Gobierno en las funciones que le fueran asignadas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, Inciso, q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por el Señor ALEXIS NICOLAS JOSÉ D.N.I N°42.264.267, Legajo 9612, a partir del día 01 de Mayo de 2021, por motivos personales.

ARTICULO 2º.- Agradécele al Señor ALEXIS NICOLAS JOSÉ D.N.I N°42.264.267, Legajo 9612, el desempeño y dedicación puesta de manifiesto en esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueron asignadas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

c.e.s

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARNALDO ANANCOLINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA